

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14254 Orden EDU/2358/2009, de 27 de julio, por la que se adjudican los premios del Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2009.

Por Orden ESD/619/2009, de 3 de marzo, se convocó el Premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2009» («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: «Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento», manifestando en el Objetivo IV el interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

La edición del año 2009 se presenta en dos modalidades:

Modalidad A. Sello Europeo para las mejores actividades innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.

Modalidad B. Sello Europeo para el profesional de la enseñanza de lenguas.

Reunido el Jurado, previsto en el artículo cuarto de dicha Orden, ha valorado las candidaturas de acuerdo con los criterios europeos y nacionales de esta convocatoria.

En consecuencia, y vista el Acta elaborada por el Jurado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder los galardones de acuerdo con el apartado sexto de la Orden de convocatoria:

Modalidad A) *A las actividades innovadoras*

1. «Primer Congreso Internacional Luces y Sombras», coordinado por doña Carmen Fonseca Mañez, del I.E.S. «Ernest Lluch», de Barcelona: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 6.000 euros.

2. «Coup de Théâtre», coordinado por doña Hermelinda Puyod y doña Arrate Domínguez, de la Asociación Kaleidòs, de Zaragoza: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 3.000 euros.

3. «Busuu.com», coordinado por don Bernhard Niesner, de Busuu Online, S.L., de Madrid: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 1.500 euros.

4. «Meeting Point: lugares de encuentro», coordinado por don Domingo Ángel Ruiz Gómez, del I.E.S «Sierra Morena», de Andújar (Jaén): Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

5. «A Day At The Opera», coordinado por doña Ángela Álvarez-Cofiño, del C.P. «Ventanielles», de Oviedo (Asturias): Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

6. «Campus MundoSigno. Portal de Formación», coordinado por don Alfredo Gómez Fernández, de la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas de Atarfe (Granada): Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

Modalidad B) *A un profesional de la enseñanza de lenguas*

1. Doña Dolors Solé Villanueva, del Centre de Recursos de Llengües Estrangeres i CIREL (Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya), de Alella (Barcelona): Trofeo, diploma del Sello Europeo y viaje de una semana de duración para conocer el sistema educativo de un país europeo de su interés.

Segundo.—Abonar los premios en metálico con cargo a la aplicación presupuestaria 21.102.322C.481.01 de los Presupuestos Generales del Estado para 2009, con los requisitos procedimentales establecidos para el pago de las subvenciones.

Tercero. *Publicar y difundir los premios.*—Los trabajos galardonados quedarán en poder del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, que se encargará de difundirlos, mediante la publicación de memorias descriptivas, para favorecer el efecto multiplicador de estas experiencias, considerando su calidad, carácter innovador y ejemplarizante en los aspectos didácticos o metodológicos. Dicha publicación se hará con cargo a los créditos de los Programas de Acción Comunitaria en materia de Educación y Formación.

Cuarto.—*Devolver los trabajos no premiados.*—Las candidaturas que no hayan obtenido premio podrán retirar la documentación en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándolo por escrito al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, sito en el Paseo del Prado 28, planta primera, 28014 Madrid.

Quinto.—*Entregar públicamente los trofeos y diplomas.*—Durante el curso 2009/2010 se hará entrega de los distintos premios mediante acto público.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 2009.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo), la Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, Eva Almunia Badía.